



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. A.) - Tel/Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

Created by Unregistered Version
CIRCULAR N° 2178/13

Dolores, 08 de noviembre de 2013.-

REF: “Notificación electrónica obligatoria, a partir del 18 de noviembre de 2013”.-

Se transcribe Email enviado por la FACA de fecha 25/10/2013

Se adjunta archivo “[acord382013.pdf](#)” con la Acordada N° 38/13 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Created by Unregistered Version

Señor Presidente del
Colegio de abogados
PRESENTE

Le hacemos llegar la Acordada N° 38/13 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que implementa la notificación electrónica obligatoria, a partir del 18 de noviembre de 2013, en todas las causas en que se tramitan los escritos de interposición de recursos ante las Cámaras Nacionales y federales y en las causas que pasen a instancia de juicio en los Tribunales Orales en el que el programa de gestión judicial se encuentre implementado.

Se insta la notificación electrónica de manera obligatoria para todas las causas que se promuevan en los Juzgados, Tribunales y Cámaras Federales a partir del 1 de abril de 2014.

También se ordena que todas las cédulas y mandamientos que se realicen de oficio, se efectúen dentro del sistema de gestión judicial, a partir del 1 de abril de 2014.

Asimismo se establece que se acordarán estrategias de difusión y capacitación del nuevo sistema con la Federación Argentina de Colegios de Abogados, con los Colegios Públicos de Abogados y otras asociaciones profesionales.

Rogamos leer atentamente el contenido de la Acordada.

Cordialmente.

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Omar Basail
Secretario

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-